

Organismo	Nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas
Universidad de Barcelona.	David, Dominique	248.000
	Gelfreich, Vassili	222.000
	Ghosh, Barindra Kumar	222.000
	Jeffery, David John	222.000
	Wang, Ke-Gang	222.000
Universidad de Córdoba.	Castro de Ardenghi, Ana María ..	222.000
	Chakraborty, Rupak	222.000
	Kalakoutsii, Kyrill	222.000
	Kostic, Tatjana	222.000
Universidad de La Coruña.	Mikhailov, Alexander	222.000
Universidad de Santiago de Compostela.	Ferreira, Luiz Agostinho	248.000
	Hu, Hong Liang	222.000
	Sánchez, Rodolfo Daniel	222.000
	Staronski, Leszek Rafal	248.000
Universidad de Sevilla.	Daff, Paul Jamieson	222.000
	Mantic, Vladislav	222.000
Universidad de Valencia/Estudi General.	Sahu, Sarira	222.000
	Xie, Yu-Long	222.000
Universidad de Vigo	Chiussi, Stefano Maria Giulio ..	222.000
Universidad de Zaragoza.	Kouzmine, Mikhail	222.000
	Pakuliak, Stanislav Zdislavovich ..	222.000
	Plyushchay, Mikhail	222.000
Universidad Politécnica de Cataluña.	Baraj, Besnik	222.000
	Daiquan, Yang	222.000
	González Martín, José Raúl	214.000
	Tereshko, Valentina	222.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Acevedo Gasman, Francisca	222.000
	Kurdyumov, Vadim Nicolavich ..	222.000

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27594 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, interpuesto por don José Juan Espinosa Ferreiro.

En el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, interpuesto por don José Juan Espinosa Ferreiro, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 12 de febrero de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, promovido por don José Juan Espinosa Ferreiro, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 26 de junio de 1992, a que esta litis se contrae, anulando y dejando sin efecto dicha Resolución, ordenando a la Administración demandada proceda a resolver sobre la cuestión de fondo planteada, sin especial condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27593 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 778/1993, interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez.

En el recurso contencioso-administrativo número 778/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 9 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«1) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez contra Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 10 de febrero de 1993, que desestima recurso de alzada formulado por el actor contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario), de fecha 15 de junio de 1992, sobre evaluación de su actividad investigadora en el período 1986 a 1991; 2) Declarar contrarios a derecho, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto los actos impugnados; 3) Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho del recurrente a obtener de la Administración una resolución motivada con relación a la evaluación tramos de su actividad investigadora sometidos a valoración, y 4) No efectuar expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

27595 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 338/1992, interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro.

En el recurso contencioso-administrativo número 338/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 2 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«1) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, posteriormente expresa por Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 10 de marzo de 1992 del recurso de alzada formulado por la actora contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario), de fecha 17 de junio de 1991, sobre evaluación de su actividad investigadora por el período 1977 a 1988; 2) Declarar contrarios a derecho, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto los actos impugnados; 3) Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a obtener de la Administración una resolución motivada con relación a la evaluación de los tramos primero y segundo de su actividad investigadora, y 4) No efectuar expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27596 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 448/1993, interpuesto por doña Rosa Muñoz Pomer.

En el recurso contencioso-administrativo número 448/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, interpuesto por doña Rosa Muñoz Pomer, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación de la recurrente, ha recaído sentencia el 14 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

•1) Rechazar la causa de inadmisibilidad postulada por la Administración demandada; 2) Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Letrado don José María Laullón Redón en nombre de doña Rosa Muñoz Pomer, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 10 de febrero de 1993, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra el acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 15 de mayo de 1992; 3) Declarar contrarios a derecho, y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto los actos impugnados; 4) Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a obtener de la Administración una resolución motivada con relación a la evaluación del tramo primero de su actividad investigadora; 5) No efectuar expresa imposición de costas.

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27597 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.206/1991 (y acumulados 1.205/1991, 1.207/1991, 1.969/1991 y 1.970/1991), interpuestos por don Juan Antonio Cañas Madueño y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.206/91 (y acumulados 1.205/91, 1.207/91, 1.969/91 y 1.970/91), seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Juan Antonio Cañas Madueño y otros, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 19 de abril de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

•Estimando parcialmente los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por la representación procesal de don Juan Antonio Cañas Madueño, don Antonio Titos Moreno, don Tomás de Haro Giménez, don Eduardo Ramos Real y don Joaquín Domingo Sanz, contra las Resoluciones de 23 de noviembre de 1990 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que valoraron negativamente diversos tramos solicitados por los interesados y contra las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación que desestimaron total o parcialmente los recursos de alzada formulados frente a aquéllas, debemos anular y anulamos las citadas Resoluciones en lo relativo a la mencionada valoración negativa, confirmándolas en cuanto a la valoración positiva que contienen, reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en

que se produjo la infracción, a fin de que la indicada Comisión Nacional proceda a evaluar nuevamente los tramos objeto del recurso, razonando y motivando adecuadamente la decisión que adopte respecto de cada recurrente con arreglo a los criterios y principios establecidos en la Orden de 5 de febrero de 1990; sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27598 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.185/1991 (y acumulados 1.186 al 1.196/1991, 1.260/1991 y 1.920/1991), interpuestos por don Carlos María Cuadras Avellana y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.185/1991 (y acumulados 1.186 al 1.196/1991, 1.260/1991 y 1.920/1991), seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Carlos María Cuadras Avellana y otros, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 17 de mayo de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

•Estimando parcialmente los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por la representación procesal de don Carlos María Cuadras Avellana, don José María Caridad Ocerín, doña María Dolores Díez García, don Sergio Pablo Quesada Rettschlag, don Miguel Sánchez García, don Ildefonso Yáñez de Diego, don Eusebio Gómez Sánchez-Manzano, don Domingo Morales González, doña María Jesús Ríos Insua, don Miguel Ángel Gómez Villegas, don Vicente Quesada Paloma, doña María Pilar Ibarrola Muñoz, don Alfonso García Pérez y don Miguel Martín Díaz, contra las Resoluciones de 23 de noviembre de 1990, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que valoraron negativamente diversos tramos solicitados por los interesados, y contra las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación que desestimaron los recursos de alzada formulados frente a aquéllas, debemos anular y anulamos las citadas Resoluciones en lo relativo a la mencionada valoración negativa, confirmándolas en cuanto a la valoración positiva que contienen, reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción, a fin de que la indicada Comisión Nacional proceda a evaluar nuevamente los tramos objeto del recurso, razonando y motivando adecuadamente la decisión que adopte respecto de cada recurrente con arreglo a los criterios y principios establecidos en la Orden de 5 de febrero de 1990; sin hacer imposición de costas.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso.»

Dispuesto por Orden de 25 de octubre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27599 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.398/1991, interpuesto por don Ernesto Díez Villanueva.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.398/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de